

ORDEN DE SERVICIO N° 011

RECOLETA, 21 MAR 2018

VISTOS:

1. Lo señalado por la Ley 18.096, de fecha 25 de Enero de 1982, el D.F.L. 1, D.O. DE 24.01.1994 (Código del Trabajo).
2. El Decreto N° 41, de fecha 22 de Enero de 1992, que aprueba convenio suscrito de fecha 14 de Enero de 1992, entre las municipalidades de Santiago y Recoleta, en virtud del cual se traspasa el Cementerio General de Santiago.
3. Que la Jefa del Departamento Técnico del Cementerio General doña Lissette Soledad Vidal Calquín, fue notificada del cese de sus funciones a contar del 14 de marzo de 2018.
4. El Contrato de Trabajo de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito con don Andrés Hernando Ordóñez Vega, de carácter Indefinido, aprobado por el Decreto N° 1374, de fecha 06 de mayo de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N° 96, de fecha 10 de enero de 2018, que delega facultades a don Raschid Saud Costa, Director Suplente del Cementerio General.
2. Que se hace necesario suplir el cargo y delegar las facultades que el Jefe del Departamento Técnico del Cementerio General se encuentra investido, el Director que suscribe viene en dictar la siguiente:

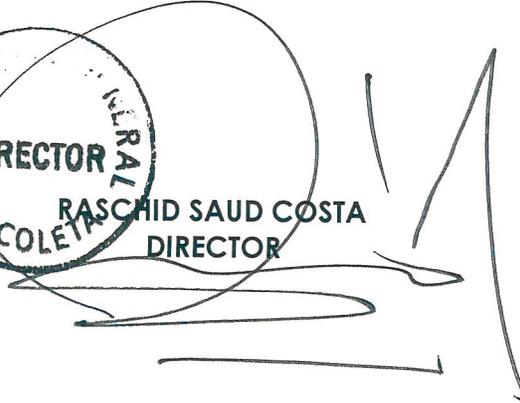
ORDEN DE SERVICIO

1° DESÍGNASE a don **ANDRÉS HERNANDO ORDÓÑEZ VEGA** R.U.T. **Tachado por Ley 19.628** a cumplir funciones como **Jefe Suplente** del Departamento Técnico, del Cementerio General, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, mientras concluya la vacante del Jefe Titular del Departamento Técnico.

2° La presente disposición rige desde el día 21 de marzo de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, y ARCHÍVESE

3° DISTRIBÚYASE a Dirección, Asesoría Jurídica, Sección Personal y Sueldos, Departamento Operaciones, Departamento Finanzas, Departamento Técnico, Departamento Servicios Internos, Sección Vigilancia y Terreno, Unidad de Informática, Relaciones Públicas, Supervisor General, Unidad de Asistencia Social, Jefe Sección Capilla, Prevención de Riesgos, Oficina de Partes; y hecho, **ARCHÍVESE**.



CEMENTERIO GENERAL
DIRECTOR
RECOLETA
RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR

RSC/JVC/ncm.